



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa N° 06/12**

**ANEXO I a la Disposición UOA N° 17/12**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**SUMARIO**

1. GLOSARIO.
2. GENERALIDADES.
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
4. PRESUPUESTO OFICIAL.
5. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.
6. RENGLONES A COTIZAR. v
7. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.
8. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION.
9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.
12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
13. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.
14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
15. ADELANTO.
16. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA.
17. PAGO.
18. MORA EN EL PAGO.
19. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA
20. JURISDICCIÓN
21. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.  
PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 06/12.  
PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.  
MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

**2. GENERALIDADES**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratación Directa por exclusividad N° 06/12 tiene por objeto la provisión del servicio de implementación de la Solución Integral de Recursos Humanos para el aplicativo Payroll para su utilización por el Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la Contratación Directa por exclusividad N° 06/12 asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos con cuarenta centavos (\$488.162,40) IVA incluido.

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM -9001- 2008



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI -9000-3650



*“2012 Año de Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”*

**F(CD.CC)V06**

## **5. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la C.A.B.A., conforme lo dispone por el artículo 22 de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosaires.gov.ar/rup](http://www.buenosaires.gov.ar/rup)

## **6. RENGLONES A COTIZAR**

6. 1.- Reimplementación de funcionalidad de liquidación de haberes de acuerdo a las nuevas necesidades del MPF.

6. 2.- Mantenimiento y soporte en terreno del aplicativo PAYROLL por un período de 9 meses.

6. 3.- 320 horas de desarrollo y testing para aplicativo PAYROLL, de acuerdo lo solicite el MPF.

6. 4.- Adquisición e implementación del módulo "Diagnóstico de Clima Organizacional".

6. 5.- Mejoras en Interinatos y Licencias Solicitud 15145 Etapa 1.

6. 6.- Mejoras en Interinatos y Licencias Solicitud 15145 Etapa 2.

El oferente deberá considerar en su cotización, los montos correspondientes a las horas de trabajos de ajuste y actualizaciones de los módulos requeridos.

## **7. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

Los plazos de entrega para cada renglón serán los estipulados en el pliego de especificaciones técnicas para los siguientes renglones:

- a) Renglón 1, punto 2.6 del PET
- b) Renglón 2, punto 3.4 del PET
- c) Renglón 4, punto 4.15 del PET
- d) Renglón 6, punto 6.2 del PET

El adjudicatario deberá coordinar la entrega e instalación de los bienes adjudicados conjuntamente con los Departamentos de Tecnología y Comunicaciones y de Relaciones Laborales del MPF sitios en los pisos 9º y 3º, respectivamente, del inmueble de la calle Combate de los Pozos N° 155 de esta ciudad o bien donde dichos departamentos lo coordinen dentro del radio de la C.A.B.A.

**7.1 Recepción Provisoria:** Verificada la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de la presente contratación, el área técnica de este Ministerio Público Fiscal (Departamento de Tecnología y Comunicaciones) como así también el Departamento de Relaciones Laborales, prestarán su conformidad de forma fehaciente y lo informarán a la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable (OPCPyC).

**7.2 Recepción Definitiva:** La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes una vez efectuada la recepción provisoria establecida en el punto precedente, y previa comprobación de que los bienes adjudicados se han entregado, instalados y puesto en funcionamiento de conformidad con las disposiciones contractuales.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Nº 06/12**

Para el módulo “Reimplementación de funcionalidad de liquidación de haberes de acuerdo a las nuevas necesidades del MPF”, (**renglón 6.1**), el tiempo estimado de implementación será de ocho (8) meses a partir de la fecha de notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Para el módulo “Diagnóstico de Clima Organizacional” (**renglón 6.4**), el tiempo estimado de implementación es de un (1) mes como máximo a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

#### **8. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION**

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o representante legal.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

#### **9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 29 de mayo de 2012**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º contrafrente de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Nº 06/12, Actuación Interna Nº 21500/12 - Fecha y hora de apertura – Identificación del oferente”**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

**a) Propuesta Económica:** Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo III** se aprueba un **“formulario original para cotizar”** que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información solicitada, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

**b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.**

**c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.**

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM -9001- 2008



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI -9000-3650



“2012 Año de Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

F(CD.CC)V06

**d)** Declaración jurada que acredita la exclusividad de representación, distribución y comercialización de los servicios / bienes cotizados.

**e)** Documentación que acredite el carácter del firmante.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

#### **10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **29 de mayo de 2012 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, calle Combate de los Pozos 155 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la provisión de los bienes solicitados. Atento lo señalado, el MPF no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, queda establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

#### **12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **13. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MPF ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes y/o servicios adjudicados.

#### **14. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su resolución reglamentaria, cuando cumplido el plazo de entrega y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados en condiciones operativas, objeto de la presente contratación.

#### **15. ADELANTO**

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del MPF, una vez entregada la orden de compra.

De otorgarse, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía en cualquiera de las formas establecidas por el art. 100 de la Ley N° 2095.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Nº 06/12**

**16. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22º y 23º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

-Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º contrafrente de esta Ciudad, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuestos sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición del la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**17. PAGO**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley Nº 2095 reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. Nº 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

**18. MORA EN EL PAGO**

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

**19. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA**

La mora en el cumplimiento de los plazos contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

**20. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM -9001- 2008



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI -9000-3650



*“2012 Año de Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”*

F(CD.CC)V06

## **21. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de oferta significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público Fiscal no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.